



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 9/2022

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 9/2022, relativa a CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS del presupuesto para 2022, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 12 de agosto de 2022, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 9/2022 es:

Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito/Cdto. Extraordinario)

Aplicación	Descripción	Suplemento / Crédito Extraordinario
1-23140-2210400	VESTUARIO EMPLEADAS	175,58
1-32320-22699	GASTOS DIVERSOS COLEGIO 2 DE MAYO	1.510,08
1-34203-22699	GASTOS DIVERSOS POLIDEPORTIVO	1.045,44
1-33210-22001	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA MUNICIPAL	160,50
1-34100-22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400,00
1-33804-22620	ORGANIZACIÓN CABALGATA REYES Y PAPA NOEL	72,9
1-15330-22102	CALEFACCION ALMACEN MUNICIPAL	85,01
	TOTAL ALZAS	3.449,51

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.449,51

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– El Alcalde, DAVID ÁLVAREZ YANGUAS